





## USHUAIA, 15 MAR 2006

VISTO: La Resolución Plenaria Nº 241/2005, y CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Feria Anual – Año 2005, consistente en treinta y nueve (39) días corridos a partir del 22/12/2005,

Que el Sr. Vocal de Auditoría ha permanecido a cargo del Organismo durante el período antes indicado;

Que en virtud de ello hará uso de NUEVE (9) días, a partir del 16 y hasta el 24 de marzo del corriente año, ambas fechas inclusive, quedando pendientes los treinta (30) días restantes;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas,

POR ELLO:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: COMUNICAR que el Sr. Vocal de Auditoría, CPN Víctor Hugo MARTINEZ, hará uso de NUEVE (9) días correspondientes a la Fería Anual – Año 2005, a partir del día 16 y hasta el día 24 de marzo de 2006, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 37 /2006.

C. P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI Fresidente Tribunai de Cuentas de la Provincia

Thursday Be Oscillad Co 12 7